

La Vocalía Médicos Tutores y Docentes del CGCOM, en relación al estado actual de la tutorización en Formación Sanitaria Especializada en España, comunica:

La Formación Sanitaria Especializada (FSE) en nuestro país es uno de los pilares básicos en los que se sustenta la continuidad en la calidad asistencial del Sistema Nacional de Salud (SNS). Esta FSE depende fundamentalmente de dos componentes:

- los Médicos Internos Residentes (MIR), que cada año acceden a su formación al superar una oposición, de ámbito nacional, objetiva, ecuaníme, que discrimina por igualdad de méritos y puntuación; y
- los Tutores, con una dedicación plena, no suficientemente reconocida por la Administración (tanto estatal como autonómica), de forma voluntaria y totalmente altruista en la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas.

Año tras año la FSE se encuentra con la misma paradoja: se forma a médicos especialistas con una alta cualificación y capacitación (con un ingente coste económico, así como en recursos de tiempo y dedicación del personal sanitario – tutores-), pero que no deciden trabajar en nuestro SNS, derivando en una auténtica “fuga de talentos” (18.134 médicos desde el año 2015). El SNS les “ofrece” un sistema de contratación precario, de baja remuneración (inadecuado e impropio al nivel de responsabilidad exigido y demandado por la sociedad), y carente de un adecuado programa de formación continuada.

Esta problemática es especialmente crítica en Atención Primaria (AP), constituida por médicos de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC) y de Pediatría. La gran mayoría de los MIR formados en la especialidad de MFyC “huyen” hacia otras especialidades, otras latitudes y otros puestos de trabajo (un 30% se dirigen a las áreas de urgencias hospitalarias), provocando que no se realice un relevo generacional en los profesionales dedicados a AP. Muchas son las razones que explican este proceso, la fundamental, el deterioro en la AP que ha pasado a ser un “entorno de trabajo” con unas carteras de servicios cada vez mayores pero sin tiempo ni medios para realizarla, con el consiguiente cansancio y desmotivación en la mayoría de sus profesionales.

La Organización Médica Colegial (OMC) debe hacerse eco de esta problemática y apoyar cuantas acciones emprendan la vocalía nacional de Médicos Tutores y Docentes (MTD) para reivindicar una mejoría en las condiciones de tutorización y posterior acceso al mundo laboral de los médicos especialistas recién formados.

Las propuestas desde la Vocalía Nacional de MTD, para asesorar e influir cambios en la Administración Sanitaria de nuestro país, son:

1. Prestigiar la figura del médico tutor a nivel nacional, por igual en todas las CC.AA., en tiempo y pleno reconocimiento de su labor tutorial (dedicación profesional, docente e investigadora, acreditación para concursos públicos, carrera profesional), así como una dotación retributiva específica.
2. Regularizar un tiempo mínimo para la acción tutorial, aceptado por la Dirección /Gerencia y Jefes asistenciales de los centros sanitarios con acreditación docente; que se tenga constancia en el organigrama de la distribución laboral del profesional tutor.
3. Mejoría en las condiciones de acceso al mundo laboral de los recién formados: contratos dignos, con un plan de formación continuada, y con una remuneración acorde a su responsabilidad.
4. Mejoría en las condiciones del entorno donde se ejerce la tutorización:
 - a. en Atención Primaria: cupos más reducidos, tiempo para poder desarrollar la cartera de servicios.
 - b. en Atención Hospitalaria: tiempo y tutorización adecuada y acreditada para realizar técnicas /procedimientos en que los MIR tengan que acreditar su capacitación al final de su formación.
5. Considerar la Docencia como una inversión en calidad asistencial de nuestro SNS, un verdadero objetivo estratégico.
6. Establecer un control de calidad de la formación impartida por la figura del tutor, con un sistema validado a nivel nacional de recertificación periódica de su acreditación.
7. Regularización del marco normativo común. Forzar y velar por el cumplimiento real de los Decretos legislativos actualmente vigentes.
8. Tiempo y acceso para formación común básica de los formadores. Que la formación sea competencia de la Administración Sanitaria, y no dependa de la propia economía del profesional o de la industria farmacéutica.
9. Empoderar a las Comisiones de Docencia de las diferentes Unidades Docentes (en definitiva a la figura del tutor), en la decisión de la carga /fórmula de capacidad docente necesaria de esas Unidades Docentes.

Madrid, marzo de 2022